

## ¿QUE ES LA COMPETENCIA?

El Código Orgánico de Tribunales contempla en el artículo 108 una definición de competencia al señalar que:

"La competencia es la facultad que tiene cada juez o tribunal para conocer de los negocios que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones".

## COMPETENCIA DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL



La competencia de los Juzgados de Policía Local está señalada en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 15.231, sobre organización y atribuciones de esta clase de tribunales además de otras leyes, decretos y reglamentos especiales que establecen el conocimiento de ciertas materias específicas.

- Ley N° 18.290, Ley de Tránsito: Infracciones de los preceptos que reglamentan el transporte por calles y caminos y el tránsito público (Decretos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones).
- Ley N° 19.925, Sobre Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres.
- Ley N° 19.496, Protección a los derechos del Consumidor.
- Ley N° 18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
- Ley N° 7.889, Prohíbe la venta de boletos o fracción de ellos de la Lotería de Concepción o de la Polla Chilena de Beneficencia a mayor precio que el indicado en ellos.
- Ley N° 4.023, Establece que sólo se podrá transportar ganado por el territorio de la República mediante una guía de libre tránsito.
- Ley N° 19.537, Sobre Copropiedad Inmobiliaria, que permite al juez de policía local conocer todas las controversias que se susciten entre los copropietarios o entre éstos y el administrador, relativas a la administración del condominio.
- Ley N° 19.779, Otorga competencia a los J.P.L. para conocer de las conductas de discriminación a los enfermos de SIDA.
- Ley N° 19.284, Establece normas para la plena integración de personas con discapacidad.
- Ley N° 19.846, Establece normas sobre calificación cinematográfica.
- Ley N° 18.119, Sobre conexiones o empalmes clandestinos a matrices o arranques de agua potable y alcantarillado.
- Ley N° 18.892, Sobre Pesca y Acuicultura, pero solamente con respecto a la pesca deportiva en
- Ley N° 19.091, Ley General de Telecomunicaciones.
- Ley N° 19.419, Sobre Tabaco y Cigarrillos.
- Ley N° 19.303, Sobre Vigilantes Privados.
- Ley N° 19.040, Buses contaminantes.
- Ley N° 19.327, De Derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional.
- Ley N° 19.983, Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la Factura
- Ley N° 20.283, Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.

- Ley N° 4.60, Modificada por el D.L. N° 2.369, sobre caza.
- D.L. N° 216, Sobre Registro de Empadronamiento Vecinal.
- D.L. N° 539, Establece normas sobre reajustabilidad y pago de dividendos de deudas habitacionales.
- DL N° 701, Sobre Fomento Forestal
- DL N° 3.607, Sobre Vigilantes privados
- D.L. N° 2.974, Establece normas especiales sobre créditos que se otorguen a pequeños empresarios agrícolas y relativos a la prenda agraria.
- D.L. N° 3.063, Rentas Municipales.
- D.L. N° 3.516, Establece normas sobre división de predios rústicos.
- D.S. N° 4.363, Sobre Bosques.
- D.S. N° 132, Establece normas técnicas y de calidad y procedimiento de control aplicable al petróleo crudo, a los combustibles derivados de éste y a cualquier otra clase de combustible.
- D.F.L. N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- Causas civiles y juicios relativos al contrato de arrendamiento cuya cuantía no exceda de \$3.000.
- Infracciones al pesaje de camiones (carga mal estibada).
- Regularización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de accidentes de tránsito, cualquiera que sea su monto.
- Infracciones a la Ley de Educación Primaria Obligatoria.
- Infracciones a las Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos Municipales y a los Decretos de Alcaldía, según copias se adjuntan.

[juzgado@muninavidad.cl](mailto:juzgado@muninavidad.cl)

**Teléfono: 72 2344579**

**celular: 985905934**